

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2000

VISTO:

La Nota N° 885/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que los docentes Viviana Mariel NAVARRO, Julio SOTO y Lucio LLANCAPAN. realizarán una salida al campo a las localidades de Río Turbio y Puerto Natales (Chile), con alumnos de las cátedras Geografía, Patrimonio Turístico, Circuitos 1 y Práctica Profesional I pertenecientes a las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, entre los días 22 y 23 de Noviembre del corriente año;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, que en cada caso se indican, a trasladarse conjuntamente con los docentes Viviana Mariel NAVARRO, Julio SOTO y Lucio LLANCAPAN. a las localidades de Río Turbio y Puerto Natales (Chile), entre los días 22 y 23 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Maria ACOSTA	30.839.215	25/04/84
Héctor Germán ACUNA	22.938.796	25/01/73
Yasna ANDRADE	92.913.389	02/02/87
Carolina Nair ARAMAYO	18.828.460	28/09/86
Rosa Cecilia ASCHEMAYER	28.009.107	05/03/81
Jessica ASENJO	32.922.666	18/06/87
Silvana BILBAO	34.711.983	01/12/90
Marcelo BORTHEIRY	29.439.722	10/05/82
Carolina Soledad CALIVA	34.771.512	28/11/89
Mariana CARCAMO	33.447.358	20/06/88
Laura FERREIRO	32.528.687	22/10/86
Ximena Belén FLORES	33.621.331	08/05/88
Sabrina GUZMAN	33.285.589	11/10/87
Rocio JURADO	34.771.519	18/12/89
Marianela KNAPPE	29.771.874	23/12/82
Dagoberto MARIN COÑOECAR	84.711.874	23/10/89
Diego Oscar MAYORGA	27.553.248	06/12/79
César Fabián OYARZO	20.267.681	27/12/68
Daniela RUIZ SOTO	31.198.840	13/10/84
Marina TARCAYA	28.664.506	24/12/80
Rocio Silveria TARCAYA	33.496.728	09/12/87
Soledad VERON	30.144.261	24/05/83
Silvina DIAZ MASS	30.801.300	15/06/88

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

594

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2000



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG